Diciembre 12/2001 R- 2859

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS

de

Otorgado por COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA

A favor de: XXXXXXX

Cuantía $ 400,00

Copia Nº SEGUNDA

Dirección: Atahualpa Nº 390 - Diagonal al Banco Internacional.
Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo
Fax: 883-778

180

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y

TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

CUANTIA: USD.400,oo

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veintiuno de agosto del año dos mil uno, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparece el señor FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA. de conformidad al documento habilitante que se adjunta, ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Puyo, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: CLAUSULA PRIMERA: Concurran al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, y con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones.CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura

pública otorgada ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez. Notaria Segunda del cantón Pastaza el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número seis el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve; se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA, actualmente tiene el capital de CIENTO OCHENTA DOLARES. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía legalmente reunida en su domicilio principal el diez de julio del año dos mil uno; resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía de CIENTO OCHENTA DOLARES en la suma de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que el capital social alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES; b).- Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar al valor de UN DOLAR; y, c) .- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto social; todo de conformidad con el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., la misma que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar , como en efecto lo hace, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos que a continuación se expresan: PRIMERO .- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de CIENTO OCHENTA DOLARES, se aumenta en la suma de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, el mismo que es pagado en numerario por todos los señores socios, a prorrata de las participaciones que cada uno tiene en el capital social, y por lo mismo, el presente aumento de capital queda de ésta manera íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadrado de aumento de capital siguiente: SO----------

--------CIO (1) ALDAZ SERGIO, Capital anterior DOCE DOLARES, Aumento de capital QUINCE DOLARES; Total capital VEINTISIETE 27,00 DOLARES, Numero de Participaciones: VEINTISIETE, SOCIO (2) ARAGON ARANDA LUCIANO, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de capital CATORCE DOLARES, Total capital VEINTISEIS 26,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISEIS, SOCIO (3) ARAGON ARANDA WILFRIDO, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital CATORCE DOLARES, Total Capital VEINTISEIS 26,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISEIS, SOCIO (4) ARROBA FRANCISCO, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES; Total Capital VEINTISIETE 27,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISIETE, SOCIO (5) BARRERA RAMIRO, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES, Total Capital VEINTISIETE 27,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISIETE, SOCIO (6) ARIAS WILLIAM, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES, Total Capital VEINTISIETE 27,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISIETE, SOCIO (7) CASTRO RODRIGO, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES, Total capital VEINTISIETE 27,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISIETE, SOCIO (8) GUERRA GLADYS, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital CATORCE DOLARES, Total Capital VEINTISEIS 26,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISEIS, SOCIO (9) LOPEZ CARLOS, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES, Total Capital VEINTISIETE 27,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISIETE, SOCIO (10) NARVAEZ VICTOR, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES, Total Capital VEINTISIETE 27,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISIETE, SOCIO (11) PONCE EDGAR, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital CATORCE DOLARES, Total Capital VEINTISEIS 26,00 DOLARES, Numero de Participacion VEINTISEIS, SOCIO (12) RUIZ CLEVER, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES, Total Capital VEINTISIETE 27,00 DOLARES, Numero de Participacion

VEINTISIETE, SOCIO (13) TAMAYO EDMUNDO, Capital Anterior: DOCE DOLARES, Aumento de Capital: CATORCE DOLARES, Total capital VEINTEISEI DOLARES, Numero de Participacion: VEINTISIETE, SOCIO (14) TOBANDA LUIS, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES, Total Capital VEINTISIETE DOLARES, Numero de Participacion VEINTISIETE, SOCIO (15) ZURITA AUGUSTO, Capital Anterior DOCE DOLARES, Aumento de Capital QUINCE DOLARES, Total Capital VEINTISIETE DOLARES, Numero de Participacion VEINTISIETE, TOTAL ANTERIOR CIENTO OCHENTA DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES, TOTAL CAPITAL CUATROCIENTOS DOLARES, SUMA NUMERO DE PARTICIPACION CUATROCIENTOS SEGUNDO.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- En cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, SE AUMENTA el valor de cada una de las participaciones sociales, del valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, al valor de UN DOLAR cada una. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el Articulo Cinco del Estatuto, el mismo que en adelante dira: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales de UN DOLAR cada una. CLAUSULA CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y CLASE DE INVERSION.- Se deja constancia de que los señores socios que realizan el presente aumento de capital, todos son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversion es de caracter nacional. CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, en su calidad de Gerente de CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA, mediante esta escritura publica, BAJO JURAMENTO, acredita la correcta integracion del aumento de capital social constante en el presente instrumento. CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se agrega el nombramiento del señor Gerente y copia certifica-

da del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el diez de julio del dos mil uno. Usted señor Notario, se servirá agregar las demas clausulas necesarias y de estilo, para la plena validez del presente instrumento. Hasta aqui la minuta que el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio César Suárez, Abogado con matrícula dos dos ...fes del Colegio de Abogados de Chimborazo, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cedulas de Ley precentadas. Para la celebracion de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y, leida que fue al compareciente por mi la Notaria en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Articulo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe. FIRMAN: **Francisco Alejandro Arroba GERENTE - DE LA COMPAÑIA; f) DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ - NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.- Hay firma y se llo.-** Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar - de su celebración: LA NOTARIA: DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ.-

NOTARIA SEGUNDA CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
Notaria Pública
2da. Notaria del Cantón Pastaza

En esta fecha y con el número Cien (100) se halla inscrita la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 2859.-

Puyo, Diciembre 12 del 2.001

EL REGISTRADOR

Dr. Lauro Terán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza

REGISTRO DE LA PROPIEDAD • PUYO-PASTAZA •

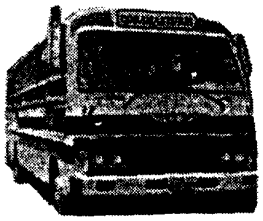

COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO

"CORAMAZTURIS CÍA. LTDA."

Constituída mediante escritura pública del 3 de Septiembre de 1998
Registro Mercantil Nº 191 del 26 de Febrero de 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO - ECUADOR

087

SEÑOR DON

FRANCISCO ALEJADRO ARROBA

PRESENTE.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted que, en Junta General de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., realizada el día 22 de Junio del año 2.001, lo designó para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el tiempo de un período estatutario, es decir, POR EL LAPSO DE **DOS AÑOS**.-

Sus atribuciones, deberes, facultades y obligaciones se encuentran determinados en la Ley y el Estatuto que consta de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza el 3 de Septiembre de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza bajo el No. 6, el 26 de Febrero de 1.999.-

Le auguro éxitos en sus funciones por el bien de la compañía.-

Atentamente,

CLEVER MARCELO RUIZ CONSTANTE
PRESIDENTE

En la presente fecha de comunicación, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñar mis funciones con apego a la Ley y el Estatuto.-

FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA
GERENTE GENERAL

NOMBRE: FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA

CARGO: GERENTE GENERAL

CEDULA No.: 180122678-6

DOMICILIO: CALE JAIME ROLDOS PARROQUIA SHELL

En esta fecha y con el número cuarenta y seis (46) se halla inscrito el nombramiento que antecede, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 1595.-

Puyo, Julio 16 del 2.001

EL REGISTRADOR

Dr. Lauro Terán Cobe

Registrador de la Propiedad

del Cantón Pastaza

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · PUYO-PASTAZA-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA MARTES 10 DE JULIO DE 2.001.-

En la ciudad del Puyo, hoy día Martes 10 de Julio de 2.001, a las 16H30, en el local social de la compañía ubicado en la calle Francisco de Orellana y Diez de Agosto, los socios señores Sergio Aldás, Luciano Aragón, Wilfrido Aragón, Francisco Arroba, Ramiro Barrera, William Arias , Rodrigo Castro, Gladys Guerra, Carlos López, Víctor Narváez, Edgar Ponce, Cléber Ruíz, Edmundo Tamayo, Luis Tobanda, y Augusto Zurita; propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos:

1.- Aumento del capital social de la compañía,
2.- Aumento del valor nominal de las participaciones sociales; y,
3.- Reforma del Estatuto.-

Los concurrentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.-

Preside la sesión el presidente titular señor CLÉBER RUIZ, y actúa como secretario el señor Gerente FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA; y una vez constatado el quórum exigido por el Art. 238 de la Ley de Compañías para las Juntas Universales; el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día que previamente fuera acordado por unanimidad; y que luego de las respectivas deliberaciones sobre los asuntos propuestos, POR UNANIMIDAD DE VOTOS del capital social de la compañía, la Junta General declarada en Junta Universal, toma las siguientes RESOLUCIONES:

1.- Aumentar el capital social de la compañía de CIENTO OCHENTA DOLARES, en la suma de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES.- Y que el presente aumento lo realicen todos los señores socios, a prorrata de sus participaciones sociales y que debe ser pagado en numerario.-

2.- Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar.-

4.- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES divididos en CUATROCIENTAS Participaciones sociales de UN DÓLAR cada una.-

En función del aumento de capital resuelto, el cuadro de integración del aumento de capital de la compañía, queda conformado del siguiente modo:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAP.ANT.	AUM.CAP.	TOTAL CAP.	No.PART.
Aldás Sergio	$ 12	$ 15	$ 27	27
Aragón Luciano	$ 12	$ 14	$ 26	26
Aragón Wilfrido	$ 12	$ 14	$ 26	26
Arroba Francisco	$ 12	$ 15	$ 27	27
Barrera Ramiro	$ 12	$ 15	$ 27	27
Arias V. William	$ 12	$ 15	$ 27	27
Castro Rodrigo	$ 12	$ 15	$ 27	27
Guerra Gladys	$ 12	$ 14	$ 26	26
López Carlos	$ 12	$ 15	$ 27	27
Narváez Víctor	$ 12	$ 15	$ 27	27
Ponce Edgar	$ 12	$ 14	$ 26	26
Ruíz Cléber	$ 12	$ 15	$ 27	27
Tamayo Edmundo	$ 12	$ 14	$ 26	26
Tobanda Luis	$ 12	$ 15	$ 27	27
Zurita Augusto	$ 12	$ 15	$ 27	27
TOTAL	$ 180	$ 220	$ 400	400

Sin que haya más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a la agenda propuesta en la presente Junta Universal, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta; luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos socios asistentes y después de dar lectura al acta, se pone en consideración de los concurrentes, quienes la aprueban en todas sus partes y por unanimidad; con lo cual el señor Presidente da por terminada la presente sesión siendo las 17H45, firmando para constancia y legalidad todos los señores socios concurrentes a la presente Junta General Universal de Socios.-

FCO. ALEJANDRO ARROBA 180122678-6
SECRETARIO-GERENTE

CLEBER RUIZ 180111549-2
PRESIDENTE

SERGIO ALDAS 180089294-3
SOCIO

LUCIANO ARAGON 160016136-6
SOCIO

WILFRIDO ARAGON 160018476-4
SOCIO

RAMIRO BARRERA 160026410-3
SOCIO

WILLIAM ARIAS V. 160036686-6
SOCIO

RODRIGO CASTRO 16000 [illegible]0-4
SOCIO

GLADYS GUERRA 180190503-3
SOCIA

LOPEZ CARLOS D. 0601017387
SOCIO

VICTOR NARVÁEZ 110226452-8
SOCIO

PONCE EDGAR 160011610-5
SOCIO

EDMUNDO TAMAYO 160008390-9
SOCIO

TOBANDA LUIS 160011798-8
SOCIO

AUGUSTO ZURITA 160013305-0
SOCIO